

Beca artística 2022

Apoyamos a los jóvenes creadores

Características de la beca

En el camino para construir una imagen del TAC solidaria y responsable, que aporte a la sociedad acciones positivas, que construyen y aportan valor, convocamos la cuarta Beca Artística que cada año se destina íntegramente a una causa relacionada con las Artes Escénicas, Musicales y Plásticas.

De este modo, todos los invitados a los diferentes espectáculos de la programación del TAC durante un año colaboran con 3€ por invitación para el impulso de la beca, que tiene una cuantía mínima de 1.000 €.

De esta manera, tratamos de rebajar las preocupaciones económicas de los jóvenes creadores para que puedan escribir, componer y crear con tranquilidad, sin injerencias artísticas, exigencias de producción o compromisos posteriores, con la única intención de que puedan crear en libertad y que sus obras sean expuestas con posterioridad en el Auditorio de Catarroja. Una iniciativa que llevamos realizando desde 2018 y con la que hemos becado a un artista plástico el primer año, un autor teatral el segundo y un compositor el tercero.

Destinatarios

En esta cuarta edición, **la Beca Artística del TAC estará destinada a un autor teatral con el fin de ayudarlo a desarrollar su proyecto a lo largo del año 2022.**

Podrán solicitar la beca todos los **autores teatrales menores de 35 años, que quieran escribir un nuevo texto dramático.**

Dotación económica

La cuantía de la ayuda destinada a la producción del proyecto será de al menos 1.000€, cantidad que será abonada en dos pagos estando sometida a retenciones establecidas por la legislación fiscal para las rentas del trabajo.

Es compromiso del TAC la búsqueda activa de patrocinios con la intención de que esta cantidad pueda verse incrementada en el futuro.

Solicitud

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el 15 de febrero de 2022 y finalizará el 31 de marzo de 2022 inclusive. Al cierre de dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud.

Los interesados deberán enviar un email a infotac@olympiametropolitana.com con los siguientes datos:

- Datos personales: nombre, dirección, fecha de nacimiento, DNI, correo electrónico y web, así como, en el caso de residentes en Catarroja, el documento acreditativo de su residencia (certificado de empadronamiento).
- Currículum Vitae: formación académica, experiencia profesional y trayectoria.
- Dossier del proyecto: descripción de la obra y los personajes principales, así como un extracto breve de un fragmento que aparecerá en la obra final. El dossier no deberá incluir en ningún momento el nombre del autor y deberá ajustarse a una extensión máxima de 1.500 palabras.
- Otras actividades desarrolladas que puedan ser relevantes para el proyecto.

La propuesta deberá ser inédita, no deberá haber sido ganadora en ningún otro concurso y solamente se aceptará una propuesta por candidato.

Selección

Una vez cerrado el plazo para enviar solicitudes, el proceso de selección se realizará antes del 30 de abril.

El proceso de selección se llevará a cabo a través de un jurado que estará compuesto por un miembro del Ayuntamiento de Catarroja, una persona de Olympia Metropolitana y un profesional contrastado dentro del ámbito de las artes escénicas.

En los criterios de evaluación se tendrán en cuenta la trayectoria del solicitante, la calidad y coherencia del proyecto, la innovación de la propuesta así como su viabilidad a efectos de representación en el TAC de Catarroja. Se valorará que el solicitante sea residente en Catarroja.

Resolución

La notificación de la resolución se hará pública en la página web <http://www.teatreauditoricatarroja.com>. Además, se notificará por correo electrónico a todas las personas participantes en la convocatoria.

Condiciones

Obligaciones del beneficiario:

El beneficiario se compromete a destinar íntegramente el dinero a la realización del proyecto cumpliendo con los plazos establecidos. El periodo de realización de la beca será de ocho meses. La obra terminada deberá entregarse el 30 de diciembre de 2022.

La obra final deberá ajustarse a la descripción y personajes indicados en el proyecto inicial y deberá tener una duración mínima de 3.000 palabras.

La concesión de esta beca no lleva implícita la adquisición de derecho alguno por parte del TAC sobre los derechos intelectuales de las obras. Es decir, la obra resultante será única y exclusivamente propiedad del autor, compositor y artista. El TAC solo fijará un plazo de entrega con el objetivo de mostrar a la sociedad el trabajo de creación del galardonado.

El becario deberá dejar constancia de ser beneficiario en publicaciones, páginas web u otros soportes mediante la fórmula "esta obra/proyecto ha sido producido con el apoyo de la Beca Artística del TAC".

En caso de no cumplir con lo establecido, el becario deberá proceder al reintegro de la ayuda.

Obligaciones del TAC:

El TAC se compromete a otorgar al becario una cuantía mínima de 1.000 €, por lo que, en caso de no llegar a esa cantidad a través de las invitaciones, el auditorio se hará cargo de la diferencia.

El pago a los beneficiarios de las ayudas se efectuará mediante transferencia bancaria en dos pagos. Una primera cantidad de 500 € en el momento de la concesión y otros 500 € al finalizar el proyecto.

El TAC se compromete a exponer las creaciones de los beneficiarios al final del periodo de la beca. De este modo en esta cuarta convocatoria, una vez finalice el periodo de creación, se realizará una lectura dramatizada a cargo de los alumnos de la EMCAE Escuela Municipal de Artes Escénicas a lo largo del curso escolar 2022-2023.